I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2651
APRUEBA ANEXO CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 07 de Septiembre de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1891 de fecha 06.07.2012 que autoriza contratación a través del Portal Mercado Publico, de los servicios de la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, Asistente Social C.I. N° 15.730.831-9, domiciliada en Guacargue 1831, Villa San Ignacio, Rancagua, para cumplir función específica de Trabajadora Social en el Programa OPD, por el período comprendido del 01 al 31 de Julio de 2012, por un monto total de $ 525.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2106 de fecha 26.07.2012 que aprueba contrato de fecha 18.07.2012.

El Memo N° 3489 de fecha 03.09.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite para su aprobación Anexo de contrato de fecha 01.09.2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

APRUEBASE Anexo de contrato fecha 01.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Andrea Maribel Soto Herrera, Asistente Social C.I. N° 15.730.831-9, domiciliada en Guacargue 1831, Villa San Ignacio, Rancagua, por el cual se incorpora en el Artículo Segundo "El presente contrato de Prestación de Servicios regirá desde el 01.08.2012 al 09.09.2012 cancelándosele la suma de $ 157.500 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa OPD, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-